

La Secretaria General

París, a 24 de junio de 2022

# **Premio de los Derechos Humanos de la República Francesa 2022 Convocatoria**

Muy señores míos:

Se abre la convocatoria para el Premio de los Derechos Humanos de la República Francesa «Libertad-Igualdad-Fraternidad» de 2022, entregado por la primera ministra del Gobierno francés.

El objetivo de este premio creado en 1988 consiste en recompensar y permitir que se lleven a cabo actividades de campo individuales o colectivas, en Francia o en el extranjero, sin tener en cuenta nacionalidades ni países, que contribuyan a promover o proteger los derechos humanos.

## **1. Tema**

Sólo se propone un único tema para la edición de 2022.

### **Derechos sexuales y reproductivos: protección de los derechos de las personas LGBTQIA+ y lucha contra la desigualdad de género**

Al pertenecer al corpus de los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos son también universales, indivisibles e interdependientes. La traducción práctica de estos derechos ayuda a aplicar las demás libertades fundamentales y derechos de la persona, en particular los derechos de respeto de la intimidad, la protección contra la violencia, la educación y la información, la igualdad, la protección contra cualquier forma de discriminación, al igual que a gozar de la mejor salud posible. Por ello, muchos instrumentos y normas internacionales reconocen importantes principios relativos al género, la sexualidad y la procreación.

Por ello, con arreglo al derecho internacional, todas las personas tienen derecho a tomar decisiones libres en lo que se refiere a su sexualidad y a ejercer un control sobre ella. Los derechos sexuales afectan tanto a la salud como al bienestar físico, mental y social. En virtud de estos derechos, cada uno es libre de decidir tener o no relaciones sexuales, cuándo

tenerlas y el género de la persona con la que las mantiene. Por otra parte, los derechos reproductivos, que se refieren a la fecundidad, afectan tanto a la salud reproductiva (fecundación, embarazo, parto, etc.) y a la no reproductiva (aborto, contracepción, esterilidad). Estos derechos permiten a las personas decidir libremente el momento de la reproducción, el número de hijos que desean o el tiempo que dejan pasar entre el nacimiento de uno y otro.

Sin embargo, en muchos lugares del mundo, las personas LGTBQIA+ no pueden vivir libremente su orientación sexual y su identidad de género. Así, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son ilegales en 69 países, la medicalización de las personas transgénero sigue siendo la norma en muchísimos países y los trámites para modificar el sexo en el registro civil son a menudo humillantes y degradantes. De la misma manera, en muchos Estados, las mujeres y las chicas jóvenes no pueden decidir sobre su propia sexualidad, sufren violencia sexual, son víctimas de matrimonios forzados y no pueden elegir libremente tener hijos o no tenerlos o decidir cuántos embarazos desean tener, o encontrar la atención que necesitan en caso de aborto espontáneo, de embarazo patológico o de dificultades postparto. Algunos Estados siguen criminalizando las urgencias obstétricas. De forma más general, las mujeres embarazadas, a punto de dar a luz y las mujeres que acaban de ser madres a menudo cuentan con un acceso insuficiente a los servicios de salud. La menstruación y su impacto en la vida diaria siguen siendo un tema ampliamente ignorado por los poderes públicos. La sexualidad y la procreación todavía se siguen controlando o criminalizando con demasiada frecuencia.

Podrán optar al premio de esta edición:

- los proyectos relacionados con la educación sexual y los programas de información sobre salud sexual y reproductiva;
- los proyectos destinados a prevenir y combatir los estereotipos y la discriminación basada en el género y la orientación sexual, así como la violencia de la que pueden ser objeto las mujeres, las niñas y las personas LGTBQIA+;
- los proyectos de acompañamiento o apoyo a las mujeres, las niñas y las personas LGTBQIA+ para que puedan gozar del nivel más alto posible de salud sexual, permitiéndoles, en particular, acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva y ayudándoles a hacer valer sus derechos;
- los proyectos relacionados con actividades de promoción y protección de los derechos de las personas LGTBQIA+: sensibilización y lucha contra la discriminación asociada a la LGBTIfobia, dispositivos de acogida y apoyo a las personas, lucha contra la patologización de las personas LGTBQIA+.

Dado que el premio tiene una dimensión universal, las organizaciones no gubernamentales o los candidatos individuales, sin importar la nacionalidad o las fronteras, deberán presentar una candidatura relacionada con el tema propuesto para 2022. Dicha candidatura deberá incluir una actividad de campo o un proyecto que desarrollar en Francia o en el extranjero.

## **2 – Entrega del premio**

Se invitará a los cinco galardonados a la ceremonia oficial en París. Se les entregará una medalla y se repartirán los 70 000 euros otorgados por la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos dirigidos a concretizar sus proyectos. Podrán enorgullecerse de haber recibido el Premio de los Derechos Humanos de la República Francesa en su edición de 2022.

A los cinco siguientes premiados, el embajador de Francia en su país de origen les entregará una medalla con una mención especial.

## **3 – Reglamento**

Las candidaturas deberán respetar el reglamento del premio.

Éste se comunicará a quien lo solicite. También está disponible en la página web de la CNCDH: <https://www.cncdh.fr/presentation-du-prix-des-droits-de-lhomme>.

#### 4 – Candidaturas

La candidatura, redactada en francés, deberá incluir:

- a) Una carta presentada y firmada por el presidente o el responsable legal de la ONG correspondiente o por el candidato individual.
- b) La solicitud adjunta a la presente convocatoria y disponible para su descarga en la página web de la CNCDH: [www.cncdh.fr/edition-2022-du-prix-des-droits-de-lhomme](http://www.cncdh.fr/edition-2022-du-prix-des-droits-de-lhomme). Debe reflejar en detalle la actividad de la asociación o la persona que se presenta candidata de manera individual.
- c) Dado el caso, una presentación de la ONG (estatutos, realización, etc.).
- d) La dirección postal y los datos bancarios (RIB/IBAN) de la ONG o del candidato individual.

Los candidatos deben enviar toda la documentación obligatoriamente **antes de la fecha límite de presentación de candidaturas, el 10 de octubre de 2022**, a la Secretaría General de la Comisión (Secrétariat général de la Commission):

- CNCDH – A la atención de Cécile RIOU-BATISTA, TSA 40 720 – 20 avenue de Ségur, 75007 PARÍS – Francia
- o por correo electrónico: [prixdesdroitsdelhomme@cncdh.fr](mailto:prixdesdroitsdelhomme@cncdh.fr)

Una vez el jurado haya anunciado los ganadores del premio, el primer ministro, u otro ministro de la República Francesa, entregará el Premio de 2022 en una ceremonia solemne en París que se celebrará en torno al 10 de diciembre de 2022.

Les agradecería que tuvieran a bien **dar la mayor difusión posible** a esta convocatoria.

Ruego reciban el testimonio de mi alta consideración.

Magali Lafourcade  
Secretaria general de la CNCDH